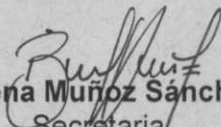


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00026-00
Demandante: Agroiintegral Andina S.A.S.
Demandado: Oveth Valdez Chica

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°638 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho **APRUEBA** la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 23 de septiembre de 2023, presentada por la parte demandante el 02 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 062 de fecha **24 de nov de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria